

**RESOLUCIÓN No 060
ENERO 24 DE 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEDE PRINCIPAL Y OFICINAS DE COORDINACIÓN Y RECAUDO MUNICIPALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO – EPQ – S.A. E.S.P.

El Gerente General de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es de público conocimiento que el día 25 de enero del año 1999, se presentó un sismo de gran magnitud (terremoto) en el eje cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda) y norte del Departamento del Valle del Cauca, teniéndose gran afectación en nuestro Departamento del Quindío.

Que el terremoto de aquella época causó graves daños, no solo a la infraestructura de vivienda, sino a la infraestructura vial, económica, social, educativa, de transporte, entre otros.

Que así mismo, dicho evento, trajo consigo la pérdida de muchas vidas, entre adultos mayores, adolescentes, niños y niñas, quienes pudieron ser familiares, amigos, conocidos, vecinos o simplemente coterráneos (Quindianos), de los anteriores o actuales funcionarios de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.

Que en consideración a la conmemoración de los veinte (20) años de ocurrido el evento sísmico del día 25 de enero de 1999, es necesario ajustar el horario de atención al público, para el día viernes 25 de enero de 2019.

Que el ajustar el horario de atención al público para el día 25 de enero de 2019, tanto en la sede principal de la ciudad de Armenia Quindío, como es las oficinas de Coordinación y Recaudo Municipales, permite a todos los funcionarios de la entidad, participar de los eventos conmemorativos de esa época, además de reunirse y recordar en familia los acontecimientos, pormenores, vivencias y experiencias que cada familia tuvo para ese momento.

Así las cosas, es menester indicar que para el día viernes 25 de enero del año 2019, se laborará y se atenderá público en el siguiente horario: Se ingresará a laborar a las 7:00 A.M, en jornada continua hasta las 2:00 P.M. E igualmente se atenderá público en el mismo horario, tanto en la sede principal de la entidad como en las oficinas de Coordinación y Recaudo Municipales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de labores y atención al público en la sede principal y oficinas de Coordinación y Recaudo Municipales de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, el horario de labores y atención al público quedará así.

➤ Viernes 25 de enero de 2019, de 7:00 A.M, en jornada continua hasta las 2:00 P.M.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


JAMES PADILLA GARCIA.
Gerente General

Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P.

Aprobó: Lina Marcela Grisales Gómez – Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: James Castaño Herrera. Profesional Universitario – Encargado – SAF –
Área de Talento Humano.

